

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE
LAS LABORES EJECUTADAS EN EL
AÑO 2018**

Febrero, 2019.

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Origen del estudio	1
1.2. Objetivo General	1
1.3. Alcance y Periodo del estudio	1
2. RESULTADOS	2
2.1. Formulación y aprobación del Plan Anual de trabajo 2018	2
2.2. Nivel de ejecución del Plan de trabajo 2018	2
2.3. Productos generados por la ejecución de las diferentes actividades de fiscalización	4
2.3.1 Informes remitidos	4
2.3.2 Notas de Asesoría y Advertencia	4
2.3.3 Seguimiento de disposiciones y recomendaciones	5
2.3.4 Legalización de libros	6
2.3.5 Fortalecimiento de la Gestión de la Auditoría Interna.	6
2.4. Otras actividades administrativas y de fiscalización ejecutadas	7
2.5. Principales logros y efectos de los productos de la Auditoría Interna del IMAS en el año 2018	8
2.6. Análisis de las medidas de desempeño como Indicadores de Gestión del Plan Estratégico 2013-2019.	10
2.6.1. Tiempo dedicado por el personal a la realización de las actividades programadas	11
2.6.2. Capacitación recibida por el personal de la Auditoría Interna	12
2.6.3. Cumplimiento del plan anual de trabajo 2018	12
2.6.4. Tiempo de Ejecución de los estudios	13
3. CONCLUSIONES	13
4. ANEXOS.	

**RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LAS LABORES EJECUTADAS POR LA
AUDITORÍA INTERNA EN EL AÑO 2018**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio

El estudio al que se refiere el presente informe se efectuó en atención a lo dispuesto en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292 del 4 de setiembre del 2002, el cual establece la obligatoriedad de “elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos”, y se llevó a cabo de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2019.

1.2. Objetivo General

El objetivo del estudio consistió en determinar el grado de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2018 e informar al Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, sobre la labor realizada y los logros alcanzados durante el citado periodo.

1.3. Alcance y Periodo del estudio

El estudio comprendió la evaluación del grado de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, del Instituto Mixto de Ayuda Social, correspondiente al año 2018; considerando además, el desarrollo de las demás funciones y actividades ejecutadas durante el citado periodo, en atención a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley General de Control Interno y que fueron incorporadas en el Plan Anual de Trabajo objeto de estudio.

2. RESULTADOS

2.1. Formulación y aprobación del Plan Anual de trabajo 2018

El Plan de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al año 2018, fue sometido a la consideración del Consejo Directivo, mediante el oficio A.I 449-11-2017, del 29 de noviembre del 2017 y fue aprobado integralmente por ese Órgano Colegiado, según consta en el acuerdo 582-12-2017, ratificado mediante acuerdo 587-12-2017.

2.2. Nivel de ejecución del Plan de trabajo 2018

2.2.1 Desarrollo de actividades y/o estudios programados

En el referido plan anual, la Auditoría Interna programó la ejecución de un total de cuarenta y dos (42) actividades o estudios de auditoría.

Para realizar las labores contempladas en el citado Plan Anual de Trabajo, la Auditoría Interna contó con el recurso humano que se detalla en el **Anexo N° 1** a este informe.

Al 31 de diciembre del 2018, de manera resumida la situación con respecto a la ejecución del Plan Anual de Trabajo de ese periodo, fue la siguiente:

- i.** Se habían concluido veintiún (21) estudios/actividades,
- ii.** Diecisiete (17) estudios/actividades se encontraban en proceso, y
- iii.** Cuatro (4) estudios no se iniciaron al 31/12/2018.

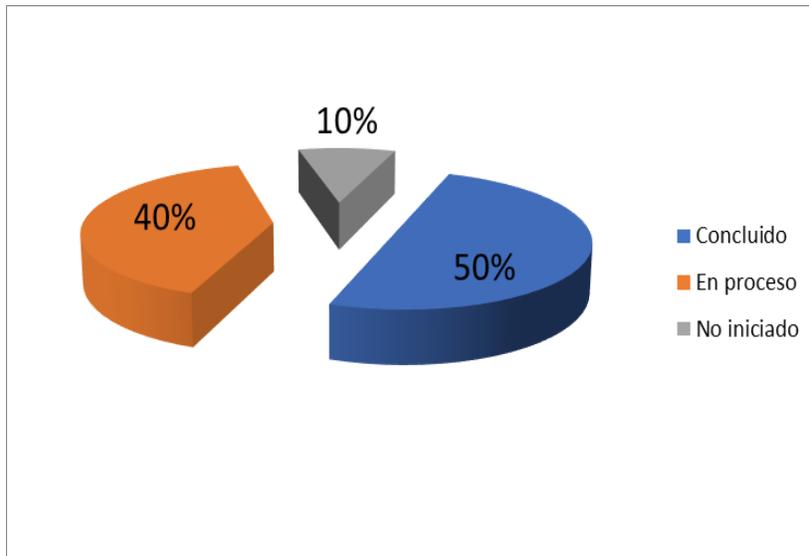


Gráfico N° 1: Ejecución de estudios/actividades

En el **Anexo N° 2**, se presenta el detalle y nivel de ejecución de los estudios/actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo 2018.

2.2.2 Desarrollo de actividades y/o estudios no programados

Al margen del plan anual de trabajo originalmente diseñado y por disposición del Auditor General, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Actualización completa del Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna, labor que incluyó la revisión y modificación de gran parte del contenido del Manual conceptual de la labor que desarrolla la Auditoría y la modificación de casi todos los procedimientos de trabajo que se desarrollan en las labores de auditoría y servicios preventivos. Esta labor forma parte de la estrategia de mejora continua y

fue necesaria para adecuar el marco técnico de trabajo a los requerimientos actuales. Fue preciso realizarla al margen del plan de trabajo, en virtud de que se tenía planificado desarrollarla como parte de una contratación externa, pero en virtud del costo y con el objeto de colaborar en la contención del gasto, se decidió realizarlo con personal de planta.

- Verificación de las respuestas del Índice de Gestión Institucional 2017, labor efectuada por la Auditoría Interna, como colaboración a la Contraloría General de la República.
- Verificación de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°38933-S “Criterios ambientales establecidos en la ley para la gestión integral de residuos para la compra de llantas por parte de las entidades que componen la Administración Pública”.

2.3. Productos generados por la ejecución de las diferentes actividades de fiscalización

2.3.1 Informes remitidos

Durante el año 2018, la Auditoría Interna remitió, a diferentes dependencias de la Administración Activa del Instituto, un total de veintidós (22) informes. (Ver **Anexo N° 3**).

2.3.2 Notas de Asesoría y Advertencia

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, que confiere la atribución a las Auditorías Internas de “Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”, durante el año 2018 fueron remitidos a la Administración Activa un total de doce (12) comunicaciones, sobre diferentes temas de relevancia para la adecuada gestión de las operaciones del IMAS, dirigidas fundamentalmente al fortalecimiento del sistema de control interno, la protección del patrimonio institucional y al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico y que requerían de la atención inmediata de las autoridades superiores del Instituto. Producto de esta labor, la Auditoría emitió un total de cuatro (4) oficios de asesoría y ocho (8) oficios de advertencia, cuyo detalle se presenta en el **Anexo N° 4** al presente informe.

2.3.3 Seguimiento de disposiciones y recomendaciones

En atención a lo dispuesto en el inciso g), del artículo 22, de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que establece la obligatoriedad de informar al máximo Jefe sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y los despachos de contadores públicos, la Auditoría Interna, como producto de la ejecución de su procedimiento de seguimiento obtuvo los siguientes resultados:

2.3.3.1 Disposiciones de la Contraloría General de la República

En lo que respecta a las disposiciones de la Contraloría General de la República, conviene señalar que dicho Órgano se encuentra implementando un nuevo Sistema de seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones, el cual entrará en operación el día 15 de febrero, motivo por el cual, hasta esa fecha se tendrá acceso a información actualizada sobre el cumplimiento de disposiciones emitidas al IMAS por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Órgano Contralor. En virtud de lo anterior, en el presente informe se omite la presentación de información sobre el cumplimiento de disposiciones por parte del IMAS, el cual será oportunamente comunicado al Consejo Directivo en el momento en que la información esté disponible para consulta.

2.3.3.2 Seguimiento de recomendaciones de los informes de la Auditoría Interna del IMAS.

Durante el año 2018, se remitieron al Consejo Directivo tres (3) informes de seguimiento de recomendaciones, los cuales abarcaron un total de sesenta y cuatro (64) recomendaciones. Para este periodo, la Auditoría Interna varió su estrategia de comunicación de cumplimiento de recomendaciones, agrupando en un solo informe el seguimiento de varios informes de Auditoría, motivo por el cual se tramitaron únicamente tres informes de este tipo. En resumen, respecto de los informes de esta Auditoría Interna, se determinó que la totalidad de las recomendaciones se encontraban debidamente implantadas.

En el **Anexo N° 5** se detallan los informes de seguimiento de recomendaciones remitidos por la Auditoría Interna y el grado de cumplimiento determinado, al 31 de diciembre del año 2018. Asimismo, en el **Anexo N° 6**, se indican las instancias administrativas

responsables de implementar las recomendaciones durante el año 2018 y el grado de cumplimiento alcanzado (índice de efectividad); el cual en términos globales alcanzó el 100%.

Como se puede observar, las recomendaciones emitidas y cuyo plazo de cumplimiento vencía en el año 2018, fueron debidamente implantadas, lo cual se considera satisfactorio, dado que con ello se fortalece el sistema de control interno institucional y se mejoran las condiciones para administrar los riesgos relacionados con las recomendaciones formuladas.

2.3.3.3 Seguimiento de recomendaciones de los informes de Despachos de Contadores Públicos.

Durante el año 2018, se remitieron al Consejo Directivo un total de tres informes de seguimiento de recomendaciones formuladas por parte de Despachos de Contadores Públicos (Informes AUD 007-2018, AUD 013-2018 y AUD 022-2018, véase Anexo N°3). Estos informes comprenden un total de noventa y tres (93) recomendaciones, de las cuales ochenta y ocho (88) se encontraron debidamente cumplidas y cinco (5) parcialmente cumplidas, para una efectividad del 95%.

2.3.4 Legalización de libros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso e) de la Ley General de Control Interno, que señala: “Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno”, durante el año 2018 se llevaron a cabo diez (10) aperturas y once (11) cierres de libros legales, para un total de veintiún (21) gestiones debidamente concluidas. (Ver anexo N° 7).

2.3.5 Fortalecimiento de la Gestión de la Auditoría Interna.

De conformidad con la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna, se estimó necesario como parte del Plan de Mejora, incluir una actividad de revisión completa y actualización del Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna. Esta labor se realizó al margen del Plan de Trabajo originalmente establecido para el año 2018, sin embargo dada su relevancia se conformó un equipo interno de trabajo que acometiera esta tarea.

La gestión de este equipo tuvo como resultado la liberación de una nueva versión completamente actualizada del Manual de Procedimientos de Trabajo de la Auditoría, la cual no solo fue actualizada en su parte de marco conceptual, sino que los procedimientos de trabajo fueron también revisados y actualizados para que sean conformes con la normativa legal y técnica que rige la actividad de la auditoría interna, y además dicha revisión se enfocó en la eficiencia de la ejecución de los procedimientos para mejorar el desempeño.

Todos estos esfuerzos forman parte de la estrategia de mejora continua y de aseguramiento de calidad en los servicios de fiscalización y asesoría que brinda la Auditoría Interna, lo cual constituye el principal objetivo estratégico de las labores encomendadas a la Auditoría Interna, debidamente contempladas en nuestro Plan Estratégico.

2.4. Otras actividades administrativas y de fiscalización ejecutadas

En el marco del Plan de trabajo del año 2018, la Auditoría Interna llevó a cabo las actividades que se describen a continuación:

a) En cumplimiento del acuerdo N° 544-00, correspondiente a la sesión N° 090-00 del 15 de noviembre del 2000, que indica: “Solicitar al Lic. Edgardo E. Herrera Ramírez, Auditor General, estar presente en su calidad de Asesor en las sesiones del Consejo Directivo, dejando a su discreción el momento de intervenir dentro de los temas que se discutan en el seno de este Consejo”, de las ochenta y ocho (88) sesiones celebradas por ese Órgano Colegiado durante el año 2018 (80 sesiones ordinarias y 8 sesiones extraordinarias), el Auditor General o la Subauditora General, asistieron a ochenta y dos (82) sesiones.

b) Por parte del proceso de Gestión de Tecnología, según su especialidad y campo de acción, se prestaron los siguientes servicios:

- ✓ Apoyo y soporte a los equipos de auditores en la realización de pruebas de auditoría, en las que se requiere conocimiento en el Área de Informática.
- ✓ Mantenimiento de la Página WEB de la Auditoría Interna.

2.5. Principales logros y efectos de los productos de la Auditoría Interna del IMAS en el año 2018

En lo que respecta a los productos suministrados por parte de la Auditoría Interna a la Administración Activa, durante el año 2018, se considera importante señalar que estuvieron encaminados al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, lo que conlleva a la protección y conservación del patrimonio público contra pérdidas, despilfarro, uso indebido, irregularidades o actos ilegales; proveer mayor confiabilidad y oportunidad de la información; garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico. Al respecto, merece señalar puntualmente que producto de la acción sistemática de la Auditoría Interna en la gestión del programa de Cuido y Desarrollo Infantil, la Administración del IMAS tomó la decisión de cambiar los controles sobre el subsidio de Cuido y desarrollo infantil, de forma que se establezcan convenios con los Centros Privados de Cuido y de esta forma se posibilite supervisar la prestación de los servicios y verificar que las personas menores de edad reciban un servicio de calidad y conforme con sus requerimientos de cuidado y desarrollo infantil. Este cambio desde el punto de vista de fortalecimiento del control y mitigación de riesgo es fundamental para mejorar el aseguramiento en la prestación de los servicios y el logro del objetivo fundamental de la estrategia de cuidado y desarrollo infantil. Esta modificación permite que la normativa que se había establecido previamente y que asignaba funciones al personal del IMAS de velar por la correcta prestación de los servicios de cuidado, finalmente sea factible de implementar y llevarla a la práctica. Finalmente en cuanto a este tema, los estudios realizados por la Auditoría, permitieron detectar la necesidad de modificar los sistemas de información institucionales, estableciendo herramientas automáticas de detección de duplicación de pagos injustificados en este beneficio.

Por otra parte, producto de la intervención de la Auditoría en la gestión con Organizaciones no gubernamentales que no cuentan con el estatus de Organización de Bien Social, se logró que se incluyera en el nuevo Reglamento de Otorgamiento y Prestación de Beneficios del IMAS, la coordinación entre las Áreas Regionales de Desarrollo Social y el Área de Servicios de Bienestar Social, para que se revisen los proyectos presentados por este tipo de Asociaciones y se verifique entre otras cosas su alineación con los objetivos institucionales para este tipo de beneficios.

Por otra parte, en la gestión de un programa estratégico para el desarrollo como lo es Avancemos, la intervención de la Auditoría Interna, permitió el fortalecimiento de controles relacionados con las personas menores de edad que provienen de FONABE, tendientes a evitar la filtración de personas que no cumplen con los parámetros

institucionales para calificar como beneficiarios/as. Asimismo, se recomendó el establecimiento de controles para posibilitar la medición del cumplimiento de metas relacionadas con la incorporación de estas personas al programa Avancemos.

La acción de la Auditoría en otro Programa de importancia relativa para la institución como Lotes con servicios, permitió detectar que si bien es cierto la Institución provee de Lotes a los beneficiarios, no se efectúa una adecuada coordinación interinstitucional con otros componentes de la Hacienda Pública para garantizar que en el corto/mediano plazo, la familia beneficiaria cuente con una solución de vivienda digna, que es en el fondo el espíritu que motivó la creación del programa. Asimismo y en esta línea, se recomendó el fortalecimiento de controles para valorar técnicamente las propiedades y minimizar el riesgo de pérdida de patrimonio de las familias por riesgo inherente a condiciones naturales de los inmuebles.

Adicionalmente, se contribuyó a mejorar la gestión de los principales riesgos de las actividades objeto de examen, a través del reforzamiento del tema de valoración y administración de los riesgos, proporcionando apoyo en la gestión gerencial y administrativa en la adecuada toma de decisiones, tendientes a disminuir y prevenir la materialización de riesgos, cuyos efectos podrían conllevar a pérdidas de capital.

En cuanto a la economía de recursos que le pudo haber producido al IMAS el suministro de los diferentes servicios brindados por la Auditoría Interna, durante el año 2018, se detallan los siguientes:

- ✓ Mediante informe AUD 10-2018 denominado “Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del subsidio Cuido y Desarrollo Infantil pagado a la familias que utilizan el servicio de las alternativas de cuidado y desarrollo infantil”, se recomendó la verificación y eventual recuperación de ¢27, 538,000.00 debido al incumplimiento de la relación de atender una persona menor de dos años, por cada siete personas mayores a esa edad.
- ✓ Mediante informe AUD 10-2018 denominado Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del subsidio Cuido y Desarrollo Infantil pagado a la familias que utilizan el servicio de las alternativas de cuidado y desarrollo infantil, se recomendó gestionar la devolución de ¢ 494.000,00 pagados de más a un centro de cuidado infantil.
- ✓ Mediante informe AUD 15-2018 denominado Informe sobre los resultados obtenidos en la atención de una denuncia relacionada con el otorgamiento de

beneficios destinados a la atención de personas menores de edad en el centro de Cuido y Desarrollo Infantil(CECUDI) en el cantón de Coto Brus, se recomendó gestionar ante la Municipalidad de Coto Brus la devolución de una serie de montos de más girados por el IMAS, por concepto de cuido infantil, ante las ausencias de las personas menores de edad.

- ✓ Mediante informe AUD 011-2018, denominado “Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio de la Tienda en el Depósito libre de Golfito”, se recomendó realizar las gestiones necesarias para determinar si el área establecida en el contrato de arrendamiento del Local N°23 del Depósito Libre de Golfito, corresponde con el área establecida en el Plano del local alquilado, ya que de acuerdo con la evidencia recabada, el IMAS canceló el arriendo del local, por un área mayor a lo que realmente se arrienda y por tanto, pagó de más un monto de aproximadamente ¢12,500.000.00 (doce millones quinientos mil colones), cifra que eventualmente debe ser recuperada por los medios que correspondan.

Finalmente, es conveniente señalar que los servicios brindados por la Auditoría Interna contribuyeron al fortalecimiento de las actividades de control ejecutadas por las unidades sujetas a su fiscalización, en cuanto a la implementación de sanas prácticas administrativas y de control, que originan beneficios económicos futuros y protegen el patrimonio institucional, lo cual se ve reflejado en el nivel de implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y los Despachos de Contadores Públicos Externos, cuyo grado de cumplimiento se considera satisfactorio.

2.6. Análisis de las medidas de desempeño como Indicadores de Gestión del Plan Estratégico 2013-2019.

El Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2013-2019, fue aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 277-06-2013 del 12 de junio de 2013.

Para propiciar la implementación de una serie de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión de la Auditoría Interna y al mejoramiento de sus estrategias de fiscalización, se han desarrollado los siguientes indicadores de gestión para evaluar el progreso en el logro de los objetivos estratégicos, los cuales presentaron en el período 2018, el siguiente comportamiento:

2.6.1. Tiempo dedicado por el personal a la realización de las actividades programadas

Durante el año 2018, el personal de la Auditoría Interna dedico su tiempo laboral, a la atención de las siguientes actividades:

Cuadro N° 2

Actividades ejecutadas por el personal de la Auditoría Interna Año 2018 (en días hábiles)

Actividades	Tiempo			
	Programado	%	Real	%
Servicios de auditoría	2381	72%	2425	73 %
Servicios preventivos	48	1%	58	2%
Fortalecimiento de la gestión de la Auditoría Interna	45	2%	41	1%
Desarrollo Profesional	63	1%	84	3 %
Incapacidades, feriados, vacaciones y licencias	526	16%	326	10%
Actividades Administrativas	256	8%	384	11 %
Total	3319	100%	3318	100%

Es necesario indicar que el recurso con que regularmente cuenta la Auditoría Interna, se vio disminuido en 296 días hábiles, en virtud de vacantes en las plazas que dispone. Dichas plazas por situaciones de índole administrativo y propias de los procesos de reclutamiento estuvieron vacantes por el total de días indicados, situación que afectó el tiempo final programado y real que fue posible utilizar. Considerado lo expuesto, del análisis de la información del cuadro anterior, se desprende que durante el año 2018, la Auditoría Interna dedicó el 79% del tiempo disponible real, a la realización de sus principales actividades, que corresponden a la prestación de los servicios de: Fiscalización o auditoría (73%), Servicios Preventivos (2%), fortalecimiento de la gestión de la Auditoría Interna (1%) y Desarrollo Profesional (3%). El 20 % restante del tiempo disponible, fue consumido por las incapacidades, vacaciones y permisos del personal (10%) y en otras actividades de índole administrativo (11%).

2.6.2. Capacitación recibida por el personal de la Auditoría Interna

Durante el año 2018, del tiempo laboral se utilizaron un total de 581 horas en capacitación de dieciséis de los 21 funcionarios(as) de la Auditoría Interna; lo que significa que en promedio se capacitaron 36 horas, equivalentes a aproximadamente 5 días laborables por persona.

Lo anterior, se desprende de la siguiente razón:

$$\text{Razón de capacitación: } \frac{\text{Horas Capacitación}}{\text{Personal Capacitado}} = \frac{581}{16} = 36.31 \text{ horas} / 7 \text{ horas día} = 5.18 \text{ días}$$

De conformidad con la información proporcionada por el *Global Audit Information Network* (GAIN por su siglas en inglés) del Instituto Global de Auditores Internos, con corte al año 2014, usando para ello el sector gobierno y unidades de auditoría interna con personal de 26 a 50 personas, el promedio de horas de capacitación anual del personal técnico de las auditorías internas se ubicó en 66 horas. De conformidad con lo anterior, el promedio de horas de capacitación recibido por el personal de la Auditoría Interna en 2018, está muy por debajo de la medida que se considera satisfactoria en los análisis de Benchmarking, con respecto a auditorías de clase mundial.

2.6.3. Cumplimiento del plan anual de trabajo 2018

$$\text{CPT} = \frac{\text{Cantidad de estudios producidos}}{\text{Cantidad de estudios planificados}} = \frac{17}{36} = 47\%$$

En términos globales, este indicador del nivel de productividad alcanzó el 47%. Si bien en principio el resultado no parece satisfactorio, considerando los atenuantes que tuvo la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría, se considera que la productividad alcanzada, es acorde con el recurso y tiempo disponible según las circunstancias. Al respecto, conviene señalar que se encuentran en trámite de revisión un total de 19 informes de productos cuya labor de campo ya fue concluida y que serán tramitados durante el año 2019.

2.6.4. Tiempo de Ejecución de los estudios

Con respecto a este indicador, se determinó que el tiempo de ejecución de los estudios alcanzó el 102%, lo anterior se determina al aplicar la siguiente razón:

$$\text{Tejec} = \frac{\text{Cantidad días ejecución real}}{\text{Cantidad días programados}} = \frac{2483}{2429} = 102\%$$

La ejecución real fue superior al tiempo estimado para llevar a cabo los servicios de auditoría planificados (Fiscalización y Preventivos), esto por cuanto se empleó menos tiempo del estimado en vacaciones, permisos, incapacidades y otras tareas de índole administrativo.

3. CONCLUSIONES

De los resultados expuestos en el presente informe, se concluye que la labor realizada por la Auditoría Interna durante el año 2018, estuvo dirigida fundamentalmente al fortalecimiento del sistema de control interno, el suministro de información importante y relevante para la adecuada gestión gerencial y administrativa, lo que conlleva a un ahorro o economía de recursos significativo para el Instituto y que contribuye a la acertada toma de decisiones, por parte de los diferentes destinatarios de los productos generados, lo que concuerda con lo dispuesto en el artículo N° 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, que literalmente señala:

Artículo 4°-. Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al IMAS, puesto que ha sido creada para validar y mejorar sus operaciones. Su valor agregado está directamente relacionado con su aporte a la administración de riesgos, controles y procesos de dirección en la consecución de los siguientes objetivos: /a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. /b) Exigir confiabilidad y oportunidad en la información. /c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. /d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

En términos cuantitativos y considerando que al 31 de diciembre del 2018, quedaron pendientes de emitir algunos informes de estudios que se encontraban en la última etapa del proceso de auditoría y que posteriormente serán comunicados a la Administración, se puede afirmar que la Auditoría Interna ejecutó su plan de trabajo en un 78%. Adicionalmente un 18% del plan queda en proceso, para ser concluido en el primer trimestre del año 2019 y únicamente un 4% de las actividades del plan, no fue posible iniciarlas.

Hecho por:

**MATI Wady Solano Siles
COORDINADOR DE UNIDAD
AUDITORIA DE
GESTION DE TECNOLOGIA DE INF.**

Aprobado por:

**MSc. Edgardo Herrera Ramírez
AUDITOR GENERAL**

**AUDITORIA INTERNA
Febrero, 2019.**